

	COOMULTRUP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADO, TRABAJADORES Y PARTICULARES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.502.419 - 6	CÓDIGO: MAPGSST- PPCSPT- 01
		FECHA: 14/01/2022
		VERSIÓN: 5
	MACRO PROCESO: APOYO	Página 1 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO	

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DEL TABACO

La **EMPRESA COOMULTRUP** consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, consumo del tabaco son un dificultad que afecta la sociedad, afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestros trabajadores, se compromete a desarrollar tácticas de prevención del consumo de tabaco, alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la cooperación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, privacidad.

Por lo tanto, con la voluntad en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad nacional vigente: La Circular 0003 de 2022 la resolución 777 de 2021, la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, decreto 1072 de 2015 capítulo 6, la resolución 2646 de 2008, la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, artículo 60 del código sustantivo de trabajo, se establece los siguientes parámetros:

- Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST**. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el protocolo de bioseguridad de **EMPRESA COOMULTRUP** ante la pandemia.
- Promover la vacunación covid-19 a trabajadores de la empresa como parte de un estilo de vida saludable.
- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

	COOMULTRUP COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADO, TRABAJADORES Y PARTICULARES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT: 890.502.419 - 6	CÓDIGO: MAPGSST- PPCSPT- 01
		FECHA: 14/01/2022
		VERSIÓN: 5
	MACRO PROCESO: APOYO	Página 2 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO	

- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la **EMPRESA COOMULTRUP**.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

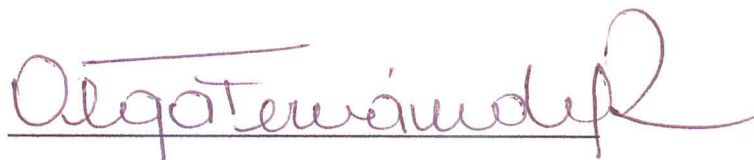
Para el cumplimiento de esta política, los trabajadores, contratistas, proveedores, deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que se promuevan en **LA EMPRESA COOMULTRUP**.

Para la implementación, difusión y acatamiento de la presente política, la gerencia de la empresa asigna los recursos Físicos, Técnicos, Económicos y Humanos necesarios y la participación en la evaluación de su eficacia, a través de la auditoría interna y la revisión por la alta dirección.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la Empresa lo considere pertinente.

De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas de manera permanente en la página web: www.coomultrup.com.co

Fecha de actualización: 14/01/2022
 Versión: 5



OLGA LUCIA FERNANDEZ ROMERO
 Representante Legal